

Comité Administrativo y Jurídico**CAJ/76/6****Septuagésima sexta sesión
Ginebra, 30 de octubre de 2019****Original: Inglés
Fecha: 24 de julio de 2019**

DENOMINACIONES DE VARIEDADES*Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por objeto proporcionar información que facilite al CAJ su examen de la revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” conforme al documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2, y exponer las novedades acontecidas en relación con el Código Internacional de Nomenclatura de Plantas Cultivadas (CINPC) de la Comisión Internacional para la Nomenclatura de Plantas Cultivadas de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (Comisión de la UICB).

2. Se invita al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) a:

a) tomar nota de las novedades relativas a la eventual revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” conforme al documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2, que se exponen en los párrafos 6 a 10 del presente documento;

b) examinar el documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” junto con los comentarios formulados por el WG-DEN, según se indica en el párrafo 9;

c) tomar nota de las novedades relativas al proceso de revisión de la novena edición del CINPC, que se exponen en el párrafo 13 del presente documento;

d) tomar nota de las novedades relativas al instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, que se exponen en los párrafos 16 y 17 del presente documento;

e) tomar nota de las novedades relativas a la posible ampliación del contenido de la base de datos PLUTO, que se exponen en los párrafos 19 a 23 del presente documento;

f) tomar nota de las novedades relativas a los términos inadmisibles, que se exponen en el párrafo 25 del presente documento;

g) tomar nota de que la sexta reunión del WG-DEN se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2019;

h) tomar nota del proyecto de orden del día de la sexta reunión del WG-DEN, que se expone en el párrafo 27 del presente documento; y

i) tomar nota de que en la septuagésima sexta sesión del CAJ se presentará un informe de las novedades acontecidas en la sexta reunión del WG-DEN.

3. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
CINPC: Código Internacional de Nomenclatura de Plantas Cultivadas
Comisión de la UICB: Comisión Internacional para la Nomenclatura de Plantas Cultivadas de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas
WG-DEN: Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades

4. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
EVENTUAL REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV”	2
POSIBLE CONTRIBUCIÓN A LA REVISIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DEL CINPC	3
POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES	3
AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO.....	3
TÉRMINOS INADMISIBLES	5
FECHA Y PROGRAMA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL WG-DEN.....	5

EVENTUAL REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/12 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS DENOMINACIONES DE VARIEDADES CON ARREGLO AL CONVENIO DE LA UPOV”

5. Los antecedentes de esta cuestión figuran en los párrafos 6 a 8 del documento [CAJ/75/7](#) “Denominaciones de variedades”.

6. En su quinta reunión,¹ el Grupo de trabajo sobre denominaciones de variedades (WG-DEN) examinó el documento [UPOV/WG-DEN/5/2](#) “*Revision of document UPOV/INF/12/5 ‘Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention’*” (“Revisión del documento UPOV/INF/12/5 ‘Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV’”) y el documento [UPOV/EXN/DEN/1 Draft 1](#) “*Explanatory Notes on Variety Denominations under the UPOV Convention (Revision)*” (“Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)”).

7. El informe de la quinta reunión figura en el documento [UPOV/WG-DEN/5/3](#) “*Report*” (Informe).

8. El WG-DEN convino en que, a principios de 2019, se ha de distribuir por correspondencia una nueva versión de las secciones pertinentes del documento UPOV/EXN/DEN para que se formulen observaciones a este grupo de trabajo. El WG-DEN convino asimismo en que el documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 ha de elaborarse teniendo en cuenta las observaciones recibidas por correspondencia y ha de presentarse en la sexta reunión del WG-DEN, prevista el 29 de octubre de 2019, y en la septuagésima sexta sesión del CAJ, prevista el 30 de octubre de 2019.

9. El 18 de abril de 2019, la Oficina de la Unión envió la circular E-19/041 a las personas designadas de los miembros del WG-DEN, en la que se les invitaba a examinar las propuestas relativas a las secciones pertinentes del documento UPOV/EXN/DEN y remitir sus comentarios. El documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 ha sido elaborado teniendo en cuenta las respuestas recibidas y será examinado por el WG-DEN en su sexta reunión y por el CAJ en su septuagésima sexta sesión.

10. Las observaciones que se formulen en la sexta reunión del WG-DEN acerca del documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 se presentarán al CAJ en su septuagésima sexta sesión, en una adición al documento CAJ/76/6.

¹ Celebrada en Ginebra el 30 de octubre de 2018.

11. *Se invita al CAJ a:*

a) *tomar nota de las novedades relativas a la eventual revisión del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”, conforme al documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2, que se exponen en los párrafos 6 a 10 del presente documento; y*

b) *examinar el documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 2 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” junto con los comentarios formulados por el WG-DEN, según se indica en el párrafo 9.*

POSIBLE CONTRIBUCIÓN A LA REVISIÓN DE LA NOVENA EDICIÓN DEL CINPC

12. Los antecedentes de esta cuestión figuran en los párrafos 3 a 7 del documento [CAJ/75/7 Add.](#) “Adición al documento: Denominación de variedades”.

13. El 9 de abril de 2019, el Sr. John C. David, presidente de la Comisión de la UICB, comunicó a la Oficina de la Unión que la próxima reunión de la Comisión del CINPC, que había de celebrarse en Singapur, en el marco del Simposio Internacional sobre la Taxonomía de las Plantas Cultivadas, se aplazará hasta principios de 2020. El 8 de julio de 2019, el Sr. David anunció a la Oficina de la Unión que se prevé celebrar la próxima reunión de la Comisión de la UICB, encargada de modificar el CINPC, en Angers (Francia), a principios de 2020. Se ha solicitado que las propuestas de modificación del CINPC se envíen al presidente de la Comisión de la UICB antes de que finalice noviembre de 2019. La Oficina de la Unión tiene previsto enviar las propuestas aprobadas por el CAJ en octubre de 2018.²

14. *Se invita al CAJ a tomar nota de las novedades relativas al proceso de revisión de la novena edición del CINPC, que se exponen en el párrafo 13 del presente documento.*

POSIBLE ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE LA UPOV DE BÚSQUEDA DE SIMILITUD A LOS FINES DE LA DENOMINACIÓN DE VARIEDADES

15. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el párrafo 10 del documento CAJ/75/7 “Denominaciones de variedades”.

16. En su quinta reunión, el WG-DEN convino en que la Oficina de la Unión reanude su labor de estudiar, conjuntamente con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), posibilidades de mejora del instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares.³

17. La Oficina de la Unión informará al WG-DEN, en su sexta reunión,⁴ y al CAJ, en su septuagésima sexta sesión, de las últimas novedades acontecidas en relación con este asunto.

AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE DATOS PLUTO

18. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el párrafo 12 del documento CAJ/75/7 “Denominaciones de variedades”.

² Véase el párrafo 45 del documento CAJ/75/14 “Informe”.

³ Véase el párrafo 28 del documento UPOV/WG-DEN/5/3 “Report”.

⁴ Prevista en Ginebra el 29 de octubre de 2019.

19. En su quinta reunión, el WG-DEN:⁵

a) convino en que se acepten acentos y caracteres especiales en las denominaciones que figuran en la base de datos PLUTO, teniendo en cuenta que el instrumento de búsqueda de denominaciones de dicha base de datos solo admite la representación en caracteres del conjunto ASCII, de conformidad con la definición que figura en la Norma ISO 646;

b) acordó que se revise la sección 3.1.3 del “Programa de mejoras de la Base de datos sobre variedades vegetales” a fin de sustituir el conjunto válido de caracteres por el de la Norma ISO/IEC 8859 1: 1998;

c) acordó invitar a los miembros de la Unión a que comprueben si disponen de datos de interés sobre variedades que ya no figuran en la base de datos PLUTO a pesar de haber sido enviados con anterioridad a esa base de datos;

d) convino en que la Oficina de la Unión estudie las posibilidades de introducir un identificador único de los registros de variedades en la base de datos PLUTO, a fin de que los nuevos datos aportados se añadan a los datos existentes en lugar de sustituirlos;

e) convino en que los datos nuevos no deben incluirse en PLUTO, sino que deben ser accesibles por medio de una plataforma de búsqueda en bases de datos independientes; y

f) convino en que la Oficina de la Unión envíe una circular invitando a los miembros de la Unión a proponer datos que consideren conveniente incluir en la base de datos PLUTO o hacer accesibles por medio de una plataforma de búsqueda en bases de datos independientes.

Acentos y caracteres especiales en las denominaciones que figuran en la base de datos PLUTO

20. Las propuestas relativas a los acentos y los caracteres especiales en las denominaciones que figuran en la base de datos PLUTO, recogidas en el párrafo 19.a) y b) anterior, se presentan en el documento CAJ/76/7 “Bases de datos de información de la UPOV”.

Datos sobre variedades que ya no figuran en la base de datos PLUTO (datos históricos)

21. Con respecto a la invitación cursada a los miembros de la Unión para que comprueben si disponen de datos sobre variedades que ya no figuran en la base de datos PLUTO, mencionada en el párrafo 19.c) anterior, la Oficina de la Unión enviará una circular invitando a quienes aportan datos a la base de datos PLUTO a que comuniquen a la Oficina de la Unión si disponen de datos de interés sobre variedades que ya no figuran en la base de datos PLUTO a pesar de haber sido enviados con anterioridad a esa base de datos. Si procede, se presentará al WG-DEN la información que se reciba en respuesta a esa circular.

22. Con respecto a la posible introducción de un identificador único de los registros de variedades en la base de datos PLUTO, mencionada en el párrafo 19.d) anterior, la Oficina de la Unión presentará propuestas sobre este asunto en la sexta reunión del WG-DEN.

Otras variedades (datos nuevos)

23. Con respecto a la inclusión de otras variedades (datos nuevos) en la base de datos PLUTO, mencionada en el párrafo 19.e) y f) anterior, la Oficina de la Unión envió, el 28 de junio de 2019, la circular E-19/082 a las personas designadas de los miembros de la Unión en el Consejo, el CAJ y el WG-DEN, invitándolas a proponer, a más tardar el 31 de julio de 2019, otros tipos de registro que consideren conveniente incluir en la base de datos PLUTO o hacer accesibles por medio de una plataforma de búsqueda en bases de datos independientes. Si procede, se presentará al WG-DEN la información que se reciba en respuesta a esa circular y las propuestas correspondientes.

⁵ Véase el párrafo 30 del documento UPOV/WG-DEN/5/3 “Report”.

TÉRMINOS INADMISIBLES

24. Los antecedentes de esta cuestión figuran en el párrafo 14 del documento CAJ/75/7 “Denominaciones de variedades”.

25. En su quinta reunión, el WG-DEN acordó no seguir adelante con la cuestión de los términos inadmisibles.⁶

FECHA Y PROGRAMA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL WG-DEN

26. La sexta reunión del WG-DEN se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2019 por la noche.

27. En su quinta reunión, el WG-DEN acordó el siguiente programa para su sexta reunión:

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del orden del día
3. Revisión del documento UPOV/INF/12/5 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”
4. Instrumento de la UPOV para la búsqueda de denominaciones similares
5. Ampliación del contenido de la base de datos PLUTO
6. Fecha, lugar y programa de la próxima reunión

28. En la septuagésima sexta sesión del CAJ se presentará un informe de las novedades acontecidas en la sexta reunión del WG-DEN.

29. *Se invita al CAJ a tomar nota:*

a) de las novedades relativas al instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, que se exponen en los párrafos 16 y 17 del presente documento;

b) de las novedades relativas a la posible ampliación del contenido de la base de datos PLUTO, que se exponen en los párrafos 19 a 23 del presente documento;

c) de las novedades relativas a los términos inadmisibles, que se exponen en el párrafo 25 del presente documento;

d) de que la sexta reunión del WG-DEN se celebrará en Ginebra el 29 de octubre de 2019;

e) del proyecto de orden del día de la sexta reunión del WG-DEN, que se expone en el párrafo 27 del presente documento; y

f) de que en la septuagésima sexta sesión del CAJ se presentará un informe de las novedades acontecidas en la sexta reunión del WG-DEN.

[Fin del documento]

⁶ Véase el párrafo 32 del documento UPOV/WG-DEN/5/3 “Report”.